



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



Sello Municipal

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 069 -2017-CM/MDP.

Pangoa, 19 de Mayo del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 010 -2017, realizada el 18 de mayo del 2017, bajo la presidencia del Señor alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 39390-2017, Informe Legal N° 0142-2017-OAJ/MDP, sobre CREACION DEL CENTRO POBLADO “NARANJAL”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 9° inciso 19) de la citada Ley, establece como atribución del concejo municipal, aprobar la creación de centros poblados y de agencias municipales.

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe N°132-2017-ODTP/MDP, del Secretario Técnico - ODTP Abg. Jimmy P. Yactayo Cabrera, en donde **CONCLUYE** que es **PROCEDENTE LA SOLICITUD DE CREACION DEL CENTRO POBLADO “NARANJAL” EN LA CATEGORIA DE CASERIO PERTENECIENTE A LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN,** e Informe Legal No. 142-2017-OAJ/MDP, emitido por el Asesor Legal Abg. Katherine L. Chuquipiondo Martínez, quien OPINA: se pase a sesión de concejo a fin de que sea visto la CREACION DEL CENTRO POBLADO “NARANJAL” EN LA CATEGORIA DE CASERIO, perteneciente a la jurisdicción del Distrito de Pangoa Provincia de Satipo, Región Junín, solicitado por el presidente de la Junta Vecinal del Sector Naranjal, el cuál fue debatido por los miembros del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron la Creación del Centro Poblado “Naranjal”;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto mayoritaria el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la creación del **CENTRO POBLADO “NARANJAL” EN LA CATEGORIA DE CASERIO**, perteneciente a la jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Demarcación Territorial y a las Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE